



MENDOZA, 28 de agosto de 2024.-

VISTO:

El Expediente Electrónico 18636/2024 por el que Antonella María TOSONI solicita acreditación de materias como electivas; y

CONSIDERANDO:

Que la peticionante es alumna de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social.

Que la alumna TOSONI presenta la aprobación del Curso: “El Buen Trato como Eje de Prácticas Respetuosas hacia Las Infancias y Adolescencias” el día 12 de diciembre de 2022, cursado en el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte del Gobierno de Mendoza; y de la “Diplomatura Universitaria-Neuroeducación para el aprendizaje” el día 18 de julio de 2024, cursada en la Universidad Nacional de Villa María, Córdoba.

Que corre agregada la Historia Académica de la alumna.

Que la Dirección General de Gestión Académica sugiere acceder a lo solicitado de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 16/19-CD.

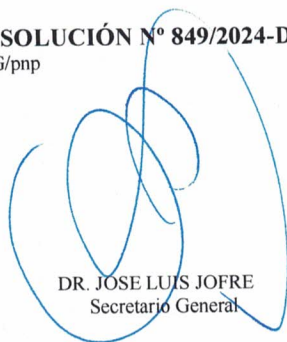
Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Reconocer a Antonella María TOSONI (DNI N° 40.001.873 – Legajo N° 24073), alumna de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, el Curso: “*El Buen Trato como Eje de Prácticas Respetuosas hacia Las Infancias y Adolescencias*” – *Nota Final de Evaluación: Aprobado*; y la “*Diplomatura Universitaria-Neuroeducación para el aprendizaje*” – *Nota Final de Evaluación: Aprobado*; como electivas de dicha Carrera, de acuerdo a lo establecido por Ord. N° 16/19-CD.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 849/2024-D
PCG/pnp



DR. JOSE LUIS JOFRE
Secretario General



DRA. MARIA EUGENIA MARTIN
Decana